Señores

OFERENTES

Presente

Ref.: Notificación de Adjudicación

La Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo - Departamento de Canindeyú a través del Departamento de U.O.C., se dirige respetuosamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 y el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, a objeto de notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP la Resolución I.M. N° 94/2026, que resuelve la adjudicación del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 2 ENTRE PROYECTADA 3 Y PROYECTADA 1 PARALELA A LA ESCUELA MEDALLA MILAGROSA" ID N° 486713, constituyendo la fecha de la presente notificación, coincidente con la fecha de difusión en el SICP, de la adjudicación indicada más arriba.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * U.O.C. *

Nilsa D. González Delgado
Encargada de U.O.C.